Asunción, 10 de Diciembre de 2014.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "ADQUISICION DE VACUNAS INACTIVADDAS CONTRA LA RABIA CANINA-SEGUNDO LAMADO" ID 279.540/14***, constituido y conformado por **Resolución Nº 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución Nº 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 4 de Diciembre de 2014
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 618/2.014** de fecha 10/06/2014.
   - **PAC Nº 279.540**

OFERENTES:

1. **CHIMIRAY S.A.** **RUC Nº 80039244-2**

OBSERVACIONES:

Presenta Declaración Jurada del Art. 40
Presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta
Presenta SIPE Nº 1.310.523 de fecha 4 de agosto de 2014.

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10** ORGANICA MUNICIPAL, Titulo Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.-** Ámbito de **Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Cesar Adel Sanabria
Director Interino

Abg. Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ING. QUIM. FABIO da SILVA B.
Director de Direc. de Def. del Consumidor

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Dpto. de Compras

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO (inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Ante la presentación de una sola oferta al proceso de contratación, se decide realizar el acto de apertura de oferta atendiendo a lo que establece la Resolución DNCP Nº 3416/14 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual modifica el art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09, cuyo texto dice lo que se transcribe a continuación:

"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos, los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Tecnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. CHIMIRAY S.A.	Gs. 131.250.000.- (IVA INCLUIDO)

Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter Plurianual

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las documentaciones presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	CHIMIRAY S.A.
Formulario de presentación de ofertas	CUMPLE
C.I.	CUMPLE
R.U.C.	CUMPLE
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	CUMPLE
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	CUMPLE

Abog. Fabio Alejandro Torres Acevai
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ING. QUIM. FABIO da SILVA B.
Director de Direc. de Def. del Consumidor

Econ. César Rolle Sanabria
Director

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Vacunas Inactivadas Contra la Rabia Ranina-Segundo Llamado ID Nº 279.540"

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	CUMPLE
Poder Representante (persona jurídica)	CUMPLE

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 2267/14 de fecha 04 de Diciembre de 2014 el Dpto. de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones se dirige a la Dirección de defensa del Consumidor solicitando el informe técnico del presente proceso. Así mismo se solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado.

En respuesta a la misma, la Dirección de Defensa del Consumidor a través del Memorandum Nº 227/2014 de la Unidad de Zoonosis expresa lo siguiente:

Me dirijo a usted en respuesta al Memo Nº 2267/14 de la Dirección de Adquisiciones a fin de informar que la Unidad de Zoonosis no encuentra objeción en cuanto a la cotización presentada por la empresa. A más solicitamos que los productos biológicos en referencia (vacunas Antirrábicas) sean mantenidas en las cámaras frigoríficas de la empresa adjudicada y ser retiradas de la misma, de acuerdo a la necesidad de nuestra utilización.
Si en estas condiciones la empresa adjudicada se comprómete por escrito a cumplir con nuestra petición, la Unidad de Zoonosis no encuentra objeción alguna para que sean adquiridas las vacunas.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento Nº 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 618/14 de fecha 10/06/14, con la siguiente descripción: **DEP 20, PROG. 07, PROY. 24,** RUBRO 356, **ESPECIFICOS VETERINARIOS.**

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución -

Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ING. QUIM. FABIO da SILVA B.
Director de Direc. de Def. del Consumidor

Econ. Cesar Aoje Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

									Fecha:_____ CD No:_____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present*	Precio unitario (IVA incluido)*	Precio Total (IVA incluido)**	
1	51201617 -002	Vacuna inactivada contra la rabia canina mono dosis	PROVIDEAN BAH RAB	Argentina	Unidad	15.000	Frasco x 1 ml	8.750	131.250.000.-	
								TOTAL IVA INCLUIDO	131.250.000.-	

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
CHIMIRAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	131.250.000.-

Debido a que el monto total de la oferta sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria, la Convocante realiza la disminución de lo solicitado, dado así cumplimiento a la Circular Nº3 de fecha 02/03/2006 de la DNCP.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CHIMIRAY SA.

									Fecha:_____ CD No:_____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	
1	51201617-002	Vacuna inactivada contra la rabia canina mono dosis	PROVIDEAN BAH RAB	Argentina	Unidad	12.857	Frasco x 1 ml	8.750	112.498.750.-	
								TOTAL IVA INCLUIDO	112.498.750.-	

Valor total IVA incluido: Gs. 112.498.750 (Guaraníes Ciento doce millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta).

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

Abog. Bruno Alejandro Torres Acsval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ING. QUIM. FABIO da SILVA B.
Director de Direc. de Def. del Consumidor

Econ. César Aníl Senabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Vacunas Inactivadas Contra la Rabia Ranina-Segundo Llamado ID Nº 279.540"

1. La **ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 279.540/14 para la ADQUISICION DE VACUNAS INACTIVADAS CONTRA LA RABIA CANINA - PLURIANUAL, a la Empresa **CHIMIRAY S.A.** con RUC **Nº 80039244-2** por un monto total de **Gs.112.498.750.- (Guaraníes Ciento doce millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta)** IVA incluido; siendo el monto correspondiente al año 2014 la suma de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y para el año 2015 la suma de Gs. 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección de Defensa al Consumidor
ING. QUIM. FABIO da SILVA B.
Director de Direc. de Def. del Consumidor

Director de Asuntos Jurídicos
Abogado Bento Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción